

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2022, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

...

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Son aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

- Sesión ordinaria de fecha 16 de mayo de 2022.
- Sesión extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2022.
- Sesión extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2022.

2.- PRESIDENCIA.-

2.1. Modificación de la composición de órganos colegiados de Organismos Autónomos y Fundaciones del Cabildo de Gran Canaria solicitada por el Grupo Mixto - Ciudadanos.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar a D. Javier Jesús Ramos Aparicio, como vocal en el Consejo Rector del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, en sustitución de D. Juan Ruiz Ramos y como vocal en el Consejo Rector de Turismo de Gran Canaria y de la Junta Rectora del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, en sustitución de D. Ruymán Alexander Santana Hernández.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Ruymán Alexander Santana Hernández como vocal en el Consejo Rector de Valora Gestión Tributaria, en sustitución de D. Juan Ruiz Ramos.

TERCERO.- Nombrar a D. Javier Jesús Ramos Aparicio como vocal del Patronato de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado, en sustitución de D. Juan Ruiz Ramos y como vocal del Patronato de la Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música de Gran Canaria, en sustitución de D. Ruymán Alexander Santana Hernández.

CUARTO.- Notificar a los interesados, a los Organismos Autónomos y Fundaciones correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ==	Fecha	29/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ=	Página	1/17	

QUINTO.- El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y darse cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

3.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-

3.1. Modificación de acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular con fecha 19 de abril de 2021 por el que se autorizó la segregación de una parcela con una superficie de 10.066,61 m², sobre la que está construido el Colegio Universitario de Las Palmas, conocido como CULP, y mutación demanial subjetiva a favor de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Modificar los puntos segundo y tercero de la parte dispositiva del acuerdo adoptado con fecha 19 de abril de 2021, quedando redactados en los términos que a continuación se transcriben, permaneciendo el resto de la parte dispositiva del referido acuerdo sin alteración alguna:

“Segundo.- Ceder la titularidad dominical, por mutación demanial de la finca resultante de la segregación antes descrita, con una superficie de 10.066,61 m², a favor de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con destino a la ampliación del Complejo Hospitalario Insular –Materno infantil.

Tercero.- Una vez inscrita en el Registro de la Propiedad la finca resultante de la citada segregación, y aceptada por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, proceder a suscribir con dicha Administración el acta de entrega y recepción que perfeccionará el cambio de destino de la misma. Si el bien no fuera destinado al servicio público para el que fue cedido o dejare de destinarse posteriormente a tal fin, el mismo revertirá a esta Corporación Insular de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales, lo que deberá hacerse constar expresamente en el acta antes referida.”

3.2. Aprobación de la cesión gratuita al Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror del inmueble insular conocido como Mirador-Restaurante San Matías en la Carretera de Teror a Arucas.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	PvJsREvC6qDkX/ClNXSxKQ==	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PvJsREvC6qDkX/ClNXSxKQ=	Página	2/17



Primero.- Aprobar inicialmente la cesión gratuita al Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror del inmueble insular conocido por "Mirador Restaurante San Matías" de dicha localidad, con la finalidad de "Espacios Formativos Diversos, Espacios de Restauración, Escuelas Artísticas, Centro de Creación Contemporánea, Desarrollo de Proyectos de Arte Social, Aulas Satélites para la Universidad Popular y Escuela Municipal de Música", así como algún otro uso complementario de los anteriores.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por un período de veinte días, transcurrido el cual si no hubiere reclamaciones, se considerará definitivo este acuerdo.

Tercero.- Facultar, expresamente, al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia para suscribir cuantos documentos se requieren para la efectividad del presente acuerdo.

Cuarto.- Dar traslado del correspondiente acuerdo al Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, al Órgano de Contabilidad y Presupuestos, así como al Servicio de Instalaciones de esta Corporación para su conocimiento y demás trámites que procedan.

Quinto.- Asimismo, se deberá dar cuenta por parte de la Corporación Insular al órgano competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos legales procedentes.

4.- ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD.-

4.1. Aprobación del Programa de ayudas para el apoyo a la reintegración familiar de menores que se encuentran bajo medida de protección de acogimiento residencial en la Red de Hogares de Acogida del Cabildo de Gran Canaria 2022-2025.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el "Programa de Ayudas para el Apoyo a la Reintegración Familiar de Menores que se encuentran bajo medida de protección de acogimiento residencial en la red de hogares de acogida del Cabildo de Gran Canaria 2022-2025" por un importe total de 320.000,00 €, con cargo al crédito existente en la aplicación presupuestaria 09110 231 480000022 y conforme a la siguiente distribución:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2022	2023	2024	2025
09110 231 480000022	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €

Código Seguro De Verificación	PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ=	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ=	Página	3/17



Todo ello condicionado a la aprobación definitiva de los Presupuestos de la Corporación correspondientes a cada uno de los ejercicios y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de dictarse la resolución de concesión de las ayudas.

SEGUNDO.- Aprobar los anexos al Programa que se detallan a continuación:

- Anexo I: Solicitud de ayuda económica.
- Anexo II: Informe-propuesta del Trabajador Social.
- Anexo III: Compromiso del/los beneficiario/s.
- Anexo IV: Declaración responsable.

TERCERO.- Delegar en la Titular de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad, la concesión de las ayudas previstas en el “Programa de Ayudas para el Apoyo a la Reintegración Familiar de Menores que se encuentran bajo medida de protección de acogimiento residencial en la red de hogares de acogida del Cabildo de Gran Canaria 2022-2025”, con los límites y excepciones fijadas en el Programa, pudiendo dictar las instrucciones que resulten precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución del procedimiento regulado en el mismo, incluida la facultad de prorrogar el plazo de ejecución y justificación y para la resolución, en su caso, del procedimiento de reintegro. Delegar asimismo en la Titular de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad la competencia para modificar los importes máximos y mínimos de las ayudas dispuestos en el Programa, previa valoración del grado de ejecución presupuestaria y de las necesidades de los beneficiarios.

CUARTO.- A la vista de las excepcionales situaciones de duplicidad de pagos para el mismo fin, puestas de manifiesto en el expediente, requerir al Servicio de Política Social que lleve a cabo las actuaciones necesarias para mejorar la coordinación y comunicación entre los equipos involucrados en este programa y que inste a la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia del Gobierno de Canarias una más rápida resolución de las propuestas de reintegración.

5.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

5.1. Aprobación de autorizaciones de gastos plurianuales.

5.1.1. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “CONTRATO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN CLASE C Y LA REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN INICIAL EN MODALIDAD ACELERADA DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP)”, para el período 2022-2023, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.140.01, de la

Código Seguro De Verificación	PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ=	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ=	Página	4/17



Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local (Servicio de Empleo y Desarrollo Local).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “CONTRATO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN CLASE C Y LA REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN INICIAL EN MODALIDAD ACELERADA DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP)”, para el período 2022-2023, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.140.01, de la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local (Servicio de Empleo y Desarrollo Local), por un importe total de 105.930,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
14140/241/480001222	Subv. Formación para adultos con escaso nivel de estudios FDCAN	31.779,00	74.151,00	-	-	105.930,00
TOTALES		31.779,00	74.151,00	-	-	105.930,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

5.1.2. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIOS TÉCNICOS AUDIOVISUALES PARA LOS ACTOS INSTITUCIONALES A CELEBRAR EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA” (XP1419/2021), para el período 2022-2023, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.080.04, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Microinformática y Comunicaciones).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIOS TÉCNICOS AUDIOVISUALES PARA LOS ACTOS INSTITUCIONALES A CELEBRAR EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA” (XP1419/2021), para el período 2022-2023, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.080.04, de la Consejería de Gobierno

Código Seguro De Verificación	PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ==	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ= =	Página	5/17



de Presidencia (Servicio de Microinformática y Comunicaciones), por un importe total de 74.044,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
01080/920/227990022	Ot. Trab. Realizados Ot. Empresas y Prof. Microinformática y Comunicaciones.	18.511,00	55.533,00	-	-	74.044,00
TOTALES		18.511,00	55.533,00	-	-	74.044,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

5.1.3. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del Encargo a la SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE GRAN CANARIA, S.A.U. (SODETEGC), en su condición de Medio Propio Personificado del Cabildo de Gran Canaria, del contrato de servicios denominado “DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DE NATURALEZA TECNOLÓGICA PREVISTAS EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE PATRIMONIO MUNDIAL Y RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA (OT2.1 y OT2.2 del PST)”, para el periodo 2022-2023, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.581.04, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del Encargo a la SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE GRAN CANARIA, S.A.U. (SODETEGC), en su condición de Medio Propio Personificado del Cabildo de Gran Canaria, del contrato de servicios denominado “DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DE NATURALEZA TECNOLÓGICA PREVISTAS EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE PATRIMONIO MUNDIAL Y RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA (OT2.1 y OT2.2 del PST)”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.581.04, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la

Código Seguro De Verificación	PvJsREvC6qDkX/ClNXSxKQ==	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PvJsREvC6qDkX/ClNXSxKQ=	Página	6/17



Biosfera de Gran Canaria), por importe total de 600.000,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES			
		N	N+1	N+2	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	
01581432/623020421	Desarrollo sist. apoyo a la gestión y preserv. siti. declarados en destino P. de S.P.M. y R.B.G.C.	200.000,00	-	-	200.000,00
01581432/623020522	Desarrollo sist. apoyo a la gestión y preserv. siti. declarados en destino P. de S.P.M. y R.B.G.C.	-	89.352,09	-	89.352,09
01581432/641000421	Desar. portales WEB y aplicación móvil del Patr. Mundial y Reserv. Biosfera G.C. P. de S.P.M. y R.B	200.000,00	-	-	200.000,00
01581432/641000522	Desar. portales WEB y aplicación móvil del Patr. Mundial y Reserv. Biosfera G.C. P. de S.P.M. y R.B	-	110.647,91	-	110.647,91
TOTALES		400.000,00	200.000,00	-	600.000,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

5.1.4. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Gobierno de Presidencia a través del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, para el desarrollo del proyecto de investigación denominado “ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL POBLAMIENTO HUMANO DENTRO DEL ÁMBITO DEL PAISAJE CULTURAL DE RISCO CAÍDO Y LAS MONTAÑAS SAGRADAS DE GRAN CANARIA”, para el periodo 2022-2024, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.581.03, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Gobierno de Presidencia a través del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, para el desarrollo del proyecto de investigación denominado “ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL POBLAMIENTO HUMANO DENTRO DEL ÁMBITO DEL PAISAJE CULTURAL DE RISCO CAÍDO Y LAS MONTAÑAS SAGRADAS DE GRAN CANARIA”, con número

Código Seguro De Verificación	PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ==	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ=	Página	7/17



de referencia de gasto plurianual CG.22.581.03, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria), por importe total de 180.000,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N	N+1	N+2	TOTAL
		2022	2023	2024	
01581/336/640000022	Gastos Inversiones de Caracter Inmaterial. Inst. Risco Caído	45.000,00	90.000,00	45.000,00	180.000,00
TOTALES		45.000,00	90.000,00	45.000,00	180.000,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

5.1.5. Autorización del Gasto Plurianual derivado del expediente denominado “CONTRATOS DE SERVICIOS PARA LAS EXPOSICIONES ITINERANTES DEL DEPARTAMENTO DE ARTES PLÁSTICAS”, con número de expediente de gasto plurianual CG.22.500.03, para el período 2022-2024, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Cultura).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del expediente denominado “CONTRATOS DE SERVICIOS PARA LAS EXPOSICIONES ITINERANTES DEL DEPARTAMENTO DE ARTES PLÁSTICAS” con número de expediente de gasto plurianual CG.22.500.03, para el período 2022-2024, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Cultura), por un importe total de 73.524,35 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N	N+1	N+2	N+3	
		2022	2023	2024	2025	
07500/333/223000022	Transportes. Cultura	5.850,00	20.250,00	13.500,00	-	39.600,00
07500/333/226090022	Actividades Culturales y Deportivas. Cultura	14.361,34	16.555,65	3.007,36	-	33.924,35
TOTALES		20.211,34	36.805,65	16.507,36	-	73.524,35

Código Seguro De Verificación	PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ=	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ=	Página	8/17



La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

5.1.6. Autorización del Gasto Plurianual derivado del expediente denominado “CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ARTE Y TALENTO JOVEN DE GRAN CANARIA”, con número de expediente de gasto plurianual CG.22.149.05, para el período 2022-2023, de la Consejería de Área de Educación y Juventud (Servicio de Educación y Juventud).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del expediente denominado “CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ARTE Y TALENTO JOVEN DE GRAN CANARIA”, con número de expediente de gasto plurianual CG.22.149.05, de la Consejería de Área de Educación y Juventud (Servicio de Educación y Juventud), por un importe total de 28.000,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
11149/326/481000222	Premios, Becas de Estudio e Investigación	14.000,00	14.000,00	-	-	28.000,00
TOTALES		14.000,00	14.000,00	-	-	28.000,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

Código Seguro De Verificación	PvJsREvC6qDkX/ClNXSxKQ==	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PvJsREvC6qDkX/ClNXSxKQ=	Página	9/17



5.1.7. Autorización de gasto plurianual anticipado derivado de contrato de servicios denominado “XP0373/2022 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO DE LAS CARRETERAS Y TÚNELES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA” para el período 2023-2027, con número de referencia de gasto plurianual ACA CG.22.900.01 de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad (Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado “XP0373/2022 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO DE LAS CARRETERAS Y TÚNELES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”, con número de referencia de gasto plurianual ACA CG.22.900.01 de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad (Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras), por importe de 7.806.292,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N+1	N+2	N+3	N+4	N+5	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2023	2024	2025	2026	2027	
03900/453/210000122	Contratos de Conservación Red de Crtas. de G.C.	1.788.941,92	1.951.573,00	1.951.573,00	1.951.573,00	162.631,08	7.806.292,00
TOTALES		1.788.941,92	1.951.573,00	1.951.573,00	1.951.573,00	162.631,08	7.806.292,00

La autorización de la modificación del gasto plurianual anticipado se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

5.1.8. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado de la convocatoria 2022 del concurso para la adjudicación del “PREMIO INTERNACIONAL DE NOVELA BENITO PÉREZ GALDÓS”, para el periodo 2022-

Código Seguro De Verificación	PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ==	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ=	Página	10/17



2023, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.540.05, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Museos).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado de la convocatoria 2022 del concurso para la adjudicación del “PREMIO INTERNACIONAL DE NOVELA BENITO PÉREZ GALDÓS”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.540.05, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Museos), por importe total de 20.500,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES			
		N	N+1	N+2	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	
07540/333/226060022	Reuniones, Conferencias y Cursos. Museos.	2.100,00	-	-	2.100,00
07540/333/240000022	Gastos de Edición y Distribución. Museos.	-	3.400,00	-	3.400,00
07540/333/481000022	Premios, becas estudio e inves. Museos	15.000,00	-	-	15.000,00
TOTALES		17.100,00	3.400,00	-	20.500,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

5.1.9. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado de la convocatoria 2022 del concurso para la adjudicación del “PREMIO DE INVESTIGACIÓN VIERA Y CLAVIJO DE HUMANIDADES”, para el periodo 2022-2023, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.540.06, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Museos).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado de la convocatoria 2022 del concurso para la adjudicación del “PREMIO DE INVESTIGACIÓN VIERA Y CLAVIJO DE HUMANIDADES”, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.540.06, con número de referencia de gasto plurianual

Código Seguro De Verificación	PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ==	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ=	Página	11/17



CG.22.540.06, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Museos), por importe total de 17.000,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES			TOTAL
		N	N+1	N+2	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	
07540/333/226060022	Reuniones, Conferencias y Cursos. Museos.	2.000,00	-	-	2.000,00
07540/333/240000022	Gastos de Edición y Distribución. Museos.	-	5.000,00	-	5.000,00
07540/333/481000022	Premios, becas estudio e inves. Museos	10.000,00	-	-	10.000,00
TOTALES		12.000,00	5.000,00	-	17.000,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

5.1.10. Autorización para la aprobación del gasto plurianual derivado de la contratación denominada “Servicio de Atención a Personas Mayores, en situación de Dependencia, en la Residencia Taliarte Norte”, para el período 2022-2024, del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato denominado “Servicio de Atención a Personas Mayores, en situación de Dependencia, en la Residencia Taliarte Norte”, para el periodo 2022 - 2024, del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, por importe de 6.050.915,95 €, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	
09770/231/227990122	Gestión Ext. Pabellón Norte Taliarte	1.006.840,90	3.021.619,25	2.022.455,80			6.050.915,95
TOTALES		1.006.840,90	3.021.619,25	2.022.455,80	0,00	0,00	6.050.915,95

Código Seguro De Verificación	PvJsREvC6qDkX/ClNXSxKQ==	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PvJsREvC6qDkX/ClNXSxKQ=	Página	12/17



A su vez, la ejecución del gasto queda condicionada a la fiscalización favorable del correspondiente expediente de contratación.

6.- ÁREA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.-

6.1. Autorización de la inclusión del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Acuerdo de centralización de la contratación de los servicios de agencias de viajes adoptado el 21 de octubre de 2019.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Autorizar la inclusión del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Acuerdo de centralización de la contratación de los servicios de agencias de viajes adoptado el 21 de octubre de 2019, con el fin de adherirse al contrato de servicios denominado Servicios de Agencias de Viajes (XP 0088/2019), promovido por el Servicio de Asuntos Generales.

7.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

7.1. Resolución de recursos de alzada en materia de recursos humanos.

7.1.1. Recurso de alzada presentado por doña ..., contra el acuerdo adoptado el 26 de enero de 2022, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Oficial de Servicio Técnicos-Comunicaciones (B.O.P. de 10 de febrero de 2021).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Inadmitir el recurso de alzada formulado el 12 de abril de 2022, (R.E. del Cabildo de Gran Canaria nº 2022032446), por doña ..., contra el acuerdo adoptado el 26 de enero de 2022, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Oficial de Servicios Técnicos - Comunicaciones (B.O.P. de 10 de febrero de 2021), en relación a la reclamación interpuesta contra la Resolución de 4 de enero de 2022, del citado Tribunal, por extemporáneo, de conformidad con el artículo 116 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Notificar a la interesada el presente acuerdo, con expresión de los medios de impugnación procedentes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos

Código Seguro De Verificación	PvJsREvC6qDkX/ClNXSxKQ==	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PvJsREvC6qDkX/ClNXSxKQ=	Página	13/17



40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, indicando expresamente que pone fin a la vía administrativa, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar la lista de reserva de la categoría de Oficial de Servicios Técnicos - Telecomunicaciones (B.O.P. de 10 de febrero de 2021).

7.1.2. Recurso de alzada presentado por doña ... contra la resolución de fecha 24 de marzo de 2022, del Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Estimar el recurso de alzada presentado el 13 de abril de 2022, (R.E. OIAC del Cabildo de Gran Canaria nº 2022033033), por doña ..., suscrito en fecha 12 de abril de 2022, contra la Resolución de fecha 24 de marzo de 2022, del Tribunal Calificador por la que se publican las calificaciones definitivas de la fase de méritos y resolución final de la convocatoria del proceso de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020), otorgando una calificación de 4,484 puntos en la fase de méritos, de conformidad con lo informado por el citado tribunal.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada con la expresión de los medios de impugnación procedentes, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, indicando expresamente que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de la categoría de Educador/a (B.O.P. 1 de julio de 2020), a los efectos oportunos.

7.1.3. Recurso de alzada presentado por doña ... contra la resolución de fecha 24 de marzo de 2022, del Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	PvJsREvC6qDkX/ClNXSxKQ=	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PvJsREvC6qDkX/ClNXSxKQ=	Página	14/17



Primero.- Estimar el recurso de alzada presentado el 4 de abril de 2022, (R.E. 2022030055), por doña ... contra la Resolución de fecha 24 de marzo de 2022, del Tribunal Calificador por la que se publican las calificaciones definitivas de la fase de méritos y resolución final de la convocatoria del proceso de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020), otorgando una calificación de 0,732 puntos en el apartado referido a la experiencia profesional y obteniendo una puntuación total de 0,732 en lo que respecta a la calificación de la fase de méritos, de conformidad con lo informado por el citado tribunal el 12 de mayo de 2022.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada con la expresión de los medios de impugnación procedentes, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, indicando expresamente que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de la categoría de Educador/a (B.O.P. 1 de julio de 2020), a los efectos oportunos.

7.1.4. Recurso de alzada presentado por doña ... contra la resolución de fecha 24 de marzo de 2022, del Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Estimar el recurso de alzada formulado el 11 de abril de 2022, (R.E. 2022032406 del 11 de abril de 2022), por doña ..., contra la Resolución de fecha 24 de marzo de 2022, del Tribunal Calificador por la que se publican las calificaciones definitivas de la fase de méritos y resolución final de la convocatoria del proceso de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (B.O.P. de 1 de julio de 2020), otorgando una calificación de 2 puntos por cursos de formación, y obteniendo una puntuación total de 6,619 en lo que respecta a la calificación de la fase de méritos, de conformidad con lo informado por el citado tribunal el 12 de mayo de 2022.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada con la expresión de los medios de impugnación procedentes, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, indicando expresamente que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de la categoría de Educador/a (B.O.P. 1 de julio de 2020), a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ==	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ=	Página	15/17



7.1.5. Recurso de alzada presentado por doña ...contra el acuerdo de 25 de marzo de 2022, del Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Técnico/a de Administración General (B.O.P. de 11 de enero de 2021).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Estimar el recurso de alzada presentado el 30 de marzo de 2022, (R.E. del Cabildo de Gran Canaria nº 2022028549), por doña ..., contra la Resolución de fecha 25 de marzo de 2022, del Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Técnico de Administración General (B.O.P. de 11 de enero de 2021), sobre calificaciones definitivas de la fase de méritos y resolución final, debiendo proceder el tribunal a la valoración del curso formativo citado en el antecedente cuarto del presente así como a la corrección de los sucesivos trámites que correspondan.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada con la expresión de los medios de impugnación procedentes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, indicando expresamente que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva de la categoría de Técnico de Administración General (B.O.P. 11 de enero de 2021).

8- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

De conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria y previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad, en aplicación del artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y atendiendo a la motivación contenida en el informe justificativo de la urgencia de la Jefa del Servicio de Patrimonio de fecha

Código Seguro De Verificación	PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ==	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ=	Página	16/17



6 de junio de 2022, se somete a decisión el siguiente asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria:

9.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-

9.1.1. Aprobación de la cesión gratuita de la finca insular conocida como “Pico Viento” (T.M. de Las Palmas de Gran Canaria) al Consorcio de Viviendas de Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la cesión de uso gratuita del bien patrimonial identificado como finca “Pico Viento” (T.M. de Las Palmas de Gran Canaria), con una superficie de 3.000 m², que figura en el Inventario de Bienes del Cabildo de Gran Canaria bajo el nº 230 del Epígrafe I, para destinarse a la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública y otros usos contemplados en el Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria; finalidad que deberá cumplirse en el plazo máximo de quince años a contar desde la firma del acta de recepción de dicho inmueble.

SEGUNDO.- Someter el expediente de cesión de uso al trámite preceptivo de información pública por un periodo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, transcurrido el cual, si no se hubieran presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma a los efectos legales procedentes.

CUARTO.- Facultar al Sr. Consejero de Presidencia para que proceda a la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

QUINTO.- Notificar al Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y al Órgano de Contabilidad y Presupuestos.

10- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

...

**El Titular del Órgano de Apoyo
al Consejo de Gobierno Insular
Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres**

Código Seguro De Verificación	PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ=	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PvJsREvC6qDkX/C1NXSxKQ=	Página	17/17

